

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

# Autorización para intervención en zonas típicas o pintorescas

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Permite solicitar una autorización para hacer construcciones nuevas en una [zona declarada como típica o pintoresca](#), así como para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación.

Para este trámite se requiere la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), la que solo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web del CMN, y también por correo electrónico.**

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile  
Atiende**

(CIMIN), solo si no lo hace por la plataforma digital del CIMIN, incluyendo: nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del solicitante.

- Identificación del propietario del inmueble a intervenir.
- Descripción de la intervención propuesta, indicando sus objetivos y requerimientos.
- Identificación de la Zona Típica o Pintoresca.
- Protección patrimonial complementaria a la Zona Típica o Pintoresca.
- Declaración jurada simple del propietario.
- Identificación del mandante del proyecto.
- Datos del proyecto, como etapa, financiamiento y presupuesto estimado, entre otros.
- Identificación del profesional responsable del proyecto.
- Identificación y antecedentes del proyecto de intervención.
- Identificación del inmueble o espacio público a intervenir en la Zona Típica.
- Certificado de dominio vigente del inmueble a intervenir.
- Descripción del proyecto e intervención.
- Memoria explicativa del proyecto de intervención.
- Planimetría que complementa el proyecto de intervención.
- Especificaciones técnicas del proyecto de intervención.
- Diagnóstico y/o levantamiento crítico del proyecto de intervención.
- Informe del estado de conservación.
- Fotografías del sector a intervenir.
- Informes estructurales con firma del profesional correspondiente (si su proyecto contempla demoliciones y/o refuerzos estructurales).
- Si el proyecto considera intervención sobre especies vegetales se debe presentar un plan de manejo sobre especies vegetales, que debe ser de responsabilidad de un profesional afín.
- Para realizar el trámite online: [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Tres años, a contar de la notificación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "pedir autorización".
2. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón "trámite digital".
3. Ingrese a la plataforma con su ClaveÚnica, digitando su RUN y contraseña, y presione "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Si no está registrado en el sistema, rellene el formulario y presione "continuar".
5. Aparecerá una bandeja llamada "mis trámites en línea", con una lista de sus trámites digitales realizados ante el CMN. Para realizar uno nuevo, pulse "nuevo trámite".
6. Seleccione "autorización para intervención en zonas típicas o pintorescas" e ingrese y adjunte todos los datos solicitados. Una vez terminado, haga clic en "enviar".

**Importante:** una vez completado, el sistema le informará, a través de una notificación y un correo electrónico, su número de fecha de ingreso al CMN.

**Correo:**

1. Reúna todos los antecedentes técnicos.
2. Escriba una carta dirigida a la Secretaría Técnica del CMN, incluyendo: nombre, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona solicitante.
3. Adjunte los archivos en un correo electrónico y envíelo a [tramites\\_cmn@monumentos.gob.cl](mailto:tramites_cmn@monumentos.gob.cl).
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/53265-autorizacion-para-intervencion-en-zonas-tipicas-o-pintorescas>